



REF.: SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en las instrucciones de la Subsecretaría del Departamento para el inicio del curso 2023/2024, se hace pública, una vez revisadas y atendidas las reclamaciones, la relación definitiva de destinos obtenidos por los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial de Ministerio de Educación y Formación Profesional por Resolución de 23 de diciembre (BOE del 30 de diciembre) para la realización de la fase de prácticas cuya fecha de incorporación a la misma será el próximo 1 de septiembre de 2023.

Siguiendo instrucciones del Servicio Provincial de Muface, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la preferencia de la tramitación electrónica de servicios, Muface se recoge en la dirección referenciada (https://www.muface.es/muface_Home/Nuevos-Mutualistas.html), el servicio que permite a los funcionarios de nuevo ingreso la elección de la Entidad Médica a la que deseen ser adscritos, sin tener que desplazarse a sus oficinas.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

Código seguro de Verificación : GEN-4ed7-a192-c54e-8d7c-66d1-7977-7cb3-905c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Código seguro de Verificación : GEISER-221f-a0ef-893d-493e-b896-935a-ab7f-6517 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

CSV : GEN-4ed7-a192-c54e-8d7c-66d1-7977-7cb3-905c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 08/08/2023 09:52 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s23N0001980

CSV

GEISER-221f-a0ef-893d-493e-b896-935a-ab7f-6517

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/08/2023 10:12:44 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-221f-a0ef-893d-493e-b896-935a-ab7f-6517